

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Esta obra es propiedad del  
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información  
— U. C. R. —

INFORME DE LA SUBCOMISION DE DUPLICACION  
DE CARRERAS DE LA EDUCACION SUPERIOR

agosto, 1981

Sistema de Bibliotecas - UCR



486348

BIBLIOTECA  
CARLOS MORALES ALFARO  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS  
Universidad de Costa Rica

378.728.6  
I 43 *ib*

1. A  
E  
Mini  
del  
real  
Post  
cart  
dad  
cost  
Supe.  
merc  
con  
cuadr  
sede  
E  
jos  
Dire  
de l  
adema  
En e

03 ABR 2004

486348

INFORME DE LA SUBCOMISION DE DUPLICACION  
DE CARRERAS DE LA EDUCACION SUPERIOR



1. Antecedentes

El 14 de agosto de 1979, en la sesión N°45 de la Comisión de Enlace, la Ministra de Educación Pública manifestó su preocupación sobre el problema del crecimiento de los costos de la Educación Superior y la necesidad de realizar un análisis a fondo sobre las carreras duplicadas existentes. Posteriormente, el 22 de agosto de 1979, la Ministra de Educación envió una carta a los miembros de la Comisión de Enlace en la cual expuso la necesidad de buscar soluciones racionales a los problemas que origina al Estado costarricense, por una parte, el creciente financiamiento de la Educación Superior y, por otra, la eventual saturación a mediano y largo plazo del mercado de trabajo en ciertos campos del ejercicio profesional, en relación con la oferta del producto de las universidades. En esta carta incluyó un cuadro denominado "Repetición de carreras universitarias a nivel de las sedes".

El 26 de setiembre de 1979 se realizó una reunión conjunta de los Consejos de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, el Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Junta Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia y la Comisión de Enlace, que analizó, además de otros asuntos, la carta presentada por la Ministra de Educación. En esta sesión se acordó constituir una comisión interinstitucional con el

Esta obra es propiedad del  
SIBDI - UCR

./.

propósito de estudiar la carta de la Ministra de Educación en lo referente a los mecanismos de coordinación de la Educación Superior y demás puntos señalados en la misma, contando para ello con el apoyo necesario de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La Comisión Interinstitucional fue integrada por la Ministra de Educación o su delegado, tres representantes del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, tres del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, tres representantes del Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tres de la Junta de la Universidad Estatal a Distancia y un representante estudiantil escogido de común acuerdo entre la FEUCR, la FEITEC y la FEUNA.

Esta Comisión se reunió el 25 de febrero de 1980 y nombró como Coordinador al Presidente del Consejo Nacional de Rectores, que en ese entonces era el Rector de la Universidad Nacional.

En la sesión del 5 de marzo de 1980 la Comisión tomó el siguiente acuerdo:

*"Subdividir el cometido de la Comisión Interinstitucional en tres temas principales, que son: organización del Consejo Nacional de Rectores, Convenio de Coordinación de la Educación Superior y Duplicación de Carreras. La discusión de los mismos se hará de la siguiente manera: en el plenario se realizará una discusión de los puntos de vista de los integrantes de la comisión, de un tema específico,*

y al final de la misma, se nombrará una subcomisión integrada por un representante de cada una de las Instituciones de Educación Superior, la cual posteriormente rendirá su informe al plenario".

En relación con el tema de Duplicación de Carreras esta Comisión, el 9 de abril de 1980, en la sesión N°5, tomó los siguientes acuerdos:

- "a. Que el Dr. Claudio Gutiérrez elabore un planteamiento escrito donde esboce sus ideas sobre duplicación y cierre de carreras a cualquier nivel.
- b. Solicitar a la Ing. Zomer que la OPES realice un listado que sirva como planteamiento sobre la duplicación de cursos de carrera -grandes o pequeños- que contengan la información sobre el particular, que esté en poder de las Instituciones de Educación Superior.
- c. Que los documentos mencionados en los acuerdos a. y b. de esta acta, sean remitidos a la Subcomisión que estudiará la duplicación de carreras en las Instituciones de Educación Superior, que estará integrada por los señores, Ing. Vidal Quirós, quien la coordinará; Ing. - Walter Sagot, Dr. Mario Vargas y el M.Sc. José Andrés Masís".

En la reunión N°4 del 16 de julio de 1980, la Subcomisión de Duplicación de Carreras encomendó a la Comisión de Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal el estudio sobre la eventual duplicación de carreras en estas instituciones.

La Comisión de Vicerrectores de Docencia en la reunión del 11 de agosto de 1980, artículo 1, acordó informar a la Subcomisión encargada de estudiar la duplicación de carreras en la Educación Superior, cuáles eran - las carreras duplicadas en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Otras carreras en las cuales los Vicerrectores de Docencia tuvieron duda en cuanto a si eran o no duplicadas, fueron agrupadas en once grupos, y su estudio fue encomendado a igual número de grupos de trabajo técnicos - con integrantes de cada una de las instituciones interesadas.

Correspondió a la Subcomisión de Duplicación de Carreras analizar los informes que suministraron las Instituciones de Educación Superior, así como los informes de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, y los que prepararon los once grupos de trabajo técnicos nombrados por la Comisión de Vicerrectores.

En las reuniones celebradas por la Subcomisión de Duplicación de Carreras se acordó que ésta presentaría a la Comisión Interinstitucional el informe, sugiriendo que sea el Consejo Nacional de Rectores quien analice los casos donde se han detectado evidentes duplicaciones innecesarias o costosas, o carreras con baja demanda y alto costo.

## 2. Resultados

El presente informe de resultados sintetiza los acuerdos de esta Subcomisión, la Comisión de Vicerrectores de Docencia y los once grupos de trabajo técnicos.

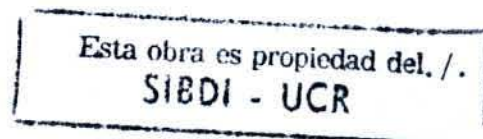
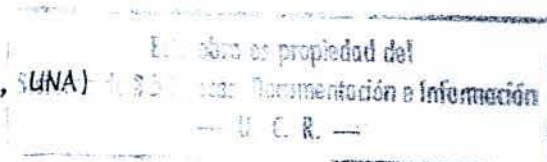
### 2.1. Carreras Duplicadas

#### Comisión de Vicerrectores de Docencia

La Comisión de Vicerrectores acordó enviar a la Subcomisión de Duplicación de Carreras, la lista de aquellas que están duplicadas en dos o más Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

*La lista de carreras duplicadas es la siguiente:*

- . Artes Musicales (UCR, UNA)
- . Enseñanza de las Artes Musicales (UCR, UNA)
- . Artes Plásticas (UCR, UNA)
- . Biología (UCR, UNA)
- . Matemáticas (UCR, UNA)
- . Enseñanza de las Matemáticas (UCR, UNA)
- . Ciencias Forestales (UNA, ITCR)
- . Economía (UCR, UNA)
- . Historia (UCR, UNA)
- . Geografía (UCR, UNA)
- . Enseñanza de los Estudios Sociales (UCR, UNA)
- . Sociología (UCR, UNA)



- . Administración Educativa (UCR, UNA, UNED)
- . Bibliotecología (UCR, UNA)
- . Educación Preescolar (UCR, UNA)
- . Educación Primaria (UCR, UNA)
- . Educación Física (UCR, UNA)
- . Educación en Orientación (UCR, UNA)
- . Topografía (UCR, UNA)
- . Agrícola (UCR, ITCR)
- . Enfermería (UCR, UNED)
- . Odontología (UCR)
- . Enseñanza en Español (UCR, UNA)
- . Inglés (UCR, UNA)
- . Francés (UCR, UNA)
- . Enseñanza del Inglés (UCR, UNA)
- . Enseñanza del Francés (UCR, UNA)
- . Artes Dramáticas (UCR, UNA)

Grupos de trabajo técnicos

La Comisión de Vicerrectores de Docencia nombró once grupos de -  
trabajo técnicos para que éstos analizaran los grupos de carreras donde -  
existe duda si eran duplicadas o no. Los grupos de carreras fueron los -  
siguientes:

- . Literatura (UCR, UNA)
- . Ciencias de la Computación e Informática (UCR, ITCR).



- . Administración de Negocios (UNED, ITCR, UCR)
- . Administración Agropecuaria (ITCR, UNED)
- . Administración Pública (UCR, UNED, UNA) (Incluyendo Administración - Aduanera y Administración Bancaria)
- . Promoción y Trabajo Social (UCR, UNA, UNED)
- . Educación Técnica y Artes Industriales (UCR, UNA, ITCR)
- . Educación Primaria (UNED, UNA, UCR)
- . Educación Especial (UNA, UCR)
- . Dibujos (UCR, ITCR)
- . Agrarias (UCR, UNA, ITCR, UNED)

Propiedad del  
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información  
— U. C. R. —

*La Comisión de Vicerrectores de Docencia, y como resultado del análisis de los informes de los grupos de trabajo técnicos, consideró duplicadas las siguientes carreras:*

- . *Bach. en Informática (UCR) y Bach. en Ingeniería Técnica en Computación Administrativa (ITCR)*
- . *Lic. y Bach. en Administración de Negocios (UCR) y Bach. en Administración de Empresas (ITCR). El grupo de trabajo técnico estimó que, considerando la alta demanda social por estas carreras, y de acuerdo a la formación que en cada una se da y al mercado ocupacional, no existen problemas en los programas que desarrollan en la actualidad las instituciones representadas.*
- . *Bach. en Administración de Empresas Agropecuarias (ITCR) y Bach. en Administración de Empresas Agropecuarias (UNED).*

- . Dipl. en Administración Bancaria (UCR) y Dipl. en Administración Pública con énfasis en Administración Bancaria (UNED). Se consideró que estas carreras están orientadas en el primer caso hacia empleados bancarios en servicio y en el segundo caso hacia empleados bancarios y estudiantes en general.

Los Vicerrectores estiman que, a pesar de que tales graduados convergen a un mismo mercado de trabajo, la característica es tan particular que no pareciera existir un factor de alta competencia en el mercado.

- . Dipl. en Administración de Cooperativas (UNA), Dipl. en Administración de Cooperativas (UNED) y Dipl. en Administración del Trabajo (UNA).

Con respecto a la Administración de Cooperativas y Administración del Trabajo, los Vicerrectores de Docencia observan que tal subdivisión de la administración pareciera ser un poco marcada y relativa, y que es probable que los mercados específicos respectivos sean limitados, y que por lo tanto se pueda presentar una concurrencia importante de egresados y graduados en Administración Pública.

- . Lic. y Bach. en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Primaria (UCR), Bach. en Educación Primaria con énfasis en: Ciencias, - Español, Matemática (UNA) y Bach. en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos (UNED).

- . Bach. en Ciencias de la Educación Especial con énfasis en Problemas del Aprendizaje (UCR) y Bach. en Educación Primaria con énfasis en - Problemas del Aprendizaje (UNA).

Esta obra es propiedad del  
SIBDI - UCR

Con relación a Literatura, el informe presentado por el grupo de trabajo técnico no concluyó que exista una evidente duplicación de estas carreras. No obstante, creemos oportuno recomendar que se profundice el análisis correspondiente a esta área.

Con relación a Educación Técnica y Artes Industriales, la Comisión de Vicerrectores de Docencia conoció en la reunión del 2 de febrero de 1981 el segundo informe de este grupo de trabajo técnico y acordó solicitarles evacuar las preguntas siguientes:

- Si las carreras analizadas son las mismas desde el punto de vista curricular?
- Si convergen o nó al mismo mercado de trabajo?

Además, se acordó que la OPES procediera a un análisis curricular de esas carreras y que el grupo de trabajo técnico se reúna de nuevo para analizar y resolver las consultas planteadas tomando en cuenta el aporte objetivo y técnico de la OPES sobre el análisis curricular solicitado.

Por otra parte, la OPES solicitó a las instituciones interesadas el contenido temático de las carreras con el propósito de realizar el estudio encomendado. Hasta la fecha la Universidad Nacional no ha enviado la documentación correspondiente.

Con respecto al grupo de trabajo técnico de Ciencias Agrarias, se destaca el hecho de que ésta delegó las conclusiones, respecto de la consulta planteada por los señores Vicerrectores, en la Comisión Técnica encargada -

Esta obra es propiedad del  
SIBDI - UCR

del estudio sobre organización y planeamiento de la educación agrícola en Costa Rica, que están realizando en conjunto la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Ministerio de Educación y OFIPLAN, con la cooperación técnica del IICA. Sugerimos que los Vicerrectores de Docencia convoquen de nuevo al grupo de trabajo, para que analicen el problema e informen a la Comisión de Vicerrectores de Docencia dentro de un plazo fijo.

2.2. Otros informes de grupos de trabajo técnicos, que no han sido analizados por la Comisión de Vicerrectores de Docencia

Promoción y Trabajo Social

Este informe fue presentado a la OPES el 6 de marzo de 1981, y en el mismo se enuncian los resultados siguientes:

- . Lic. en Trabajo Social (UCR) y Lic. en Planificación y Promoción Social (UNA); no existe problema de duplicación.
- . Bach. en Trabajo Social (UCR), Dipl. en Promoción Social (UNA) y Dipl. en Promoción del Desarrollo (UNED). La existencia de duplicación de esta última carrera con respecto a las otras dos no se pudo establecer por cuanto el perfil y curriculum se hallan bajo proceso de diseño.
- . Respecto al Bachillerato en Trabajo Social (UCR) y Diplomado en Promoción Social (UNA) se encontró que en el área de Promoción de ambas carreras existe traslape, no así en el área de Asistencia Social. Sin

Esta obra es propiedad del  
SIBDI - UCR

embargo, en el mercado laboral, el trabajador social tiende a ubicarse en programas urbanos y el promotor social de la Universidad Nacional en proyectos rurales.

- . Bachillerato en Trabajo Social (UCR) y Diplomado en Administración de Servicios Sociales Infantiles (UNED), no ha sido posible establecer si existe o no duplicación por falta de documentos.
- . Se hace necesario establecer si existe duplicidad entre las carreras de la Universidad Estatal a Distancia y las de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.

El informe indica la conveniencia de profundizar el estudio curricular de estas carreras, con el objeto de determinar la eventual duplicación.

#### Dibujos

El grupo de trabajo técnico remitió el segundo informe a la OPES, con fecha 24 de julio de 1981. Este grupo consideró que, las carreras que se ofrecen en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, el Centro Regional de Occidente y la Sede de San José del Instituto Tecnológico de Costa Rica, preparan un dibujante con habilidades manuales y conocimientos del dibujo técnico en general, que las duplica y diferencia al mismo tiempo.

Por tal motivo, señaló la conveniencia de llevar a cabo un estudio curricular más exhaustivo, ya sea por el mismo grupo de trabajo técnico o por la OPES.

2.3. Otros problemas derivados del estudio sobre Duplicación de Carreras

En el estudio realizado sobre la demanda de carreras, número de estudiantes por curso y costo por hora-estudiante semanal por carrera, esta Subcomisión consideró lo siguiente:

- . Debe preocupar a las autoridades universitarias, que para el período 1977-1981 se determinó muy baja demanda para las siguientes carreras:
  - Enseñanza en Español (3 carreras)
  - Enseñanza del Inglés (3 carreras)
  - Enseñanza del Francés (2 carreras)
  - Enseñanza de las Artes Musicales (2 carreras)
  - Enseñanza de las Matemáticas (2 carreras)
  - Enseñanza de los Estudios Sociales (4 carreras)
  - Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar (3 carreras)
  - Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Primaria (6 carreras)
  - Enseñanza de la Educación Física (3 carreras)
  - Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (5 carreras)

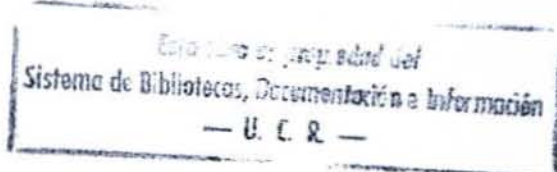
En estas carreras se estimó un superávit, en ese período, de 2.672 profesionales, los que posiblemente fueron subempleados o encontraron ocupación en otras actividades no relacionadas con su profesión.

- . Se ofrecen cursos para un número muy bajo de estudiantes.

Por ejemplo en el conjunto de Instituciones de Educación Superior, - en 1979, había 117 grupos con un número de estudiantes de 9 ó menos por grupo, para un promedio de 6.19 estudiantes por grupo. En caso de que fuera absolutamente indispensable ofrecer estos cursos a un número muy reducido de estudiantes, al menos debe procurarse que el número de grupos sea igual a los cursos que se ofrecen. En el caso comentado de grupos de 9 estudiantes o menos, existían 117 grupos para atender 82 cursos. Existían además casos extremos como el de Metodología Matemática I, donde había dos grupos para dos estudiantes.

- . Llama la atención el alto costo por hora-estudiante semanal por carrera, de algunas carreras. El promedio de este costo está alrededor de ¢8.00.

Las carreras de Diplomado en Administración de Cooperativas y Diplomado en Administración del Trabajo tenían costos en 1979 de ¢105.34 y ¢160.46, respectivamente.



### 3. Recomendaciones

La Subcomisión de Duplicación de Carreras acordó realizar las siguientes recomendaciones a la Comisión Interinstitucional:

- . *Es criterio de la Subcomisión de Duplicación de Carreras, que es necesario profundizar el análisis de las carreras en donde, a juicio de la Comisión de Vicerrectores, existen duplicaciones comprobadas.*

*Consideramos que corresponde a la Comisión de Vicerrectores de Docen-*

cia, en primera instancia, determinar los procedimientos por medio de los cuales se busque la solución a los problemas detectados en el análisis de los documentos presentados a esta Subcomisión.

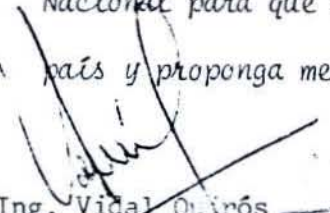
Consideramos que la duplicación de carreras es un problema de gran trascendencia, al que hay que buscarle, urgentemente, soluciones viables y ajustadas a las condiciones del país.

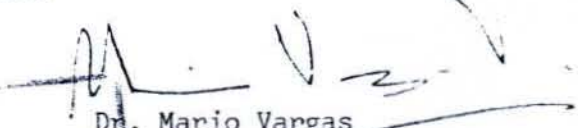
- . Se recomienda que sea el CONARE el que en definitiva haga las recomendaciones pertinentes a las distintas Instituciones; y le dé carácter permanente a la Comisión de Vicerrectores de Docencia, para el análisis y seguimiento de los problemas de duplicación de carreras en las Instituciones de Educación Superior y otros que se han detectado en el curso del análisis.
- . Solicitar al Poder Ejecutivo que por Decreto se obligue a todas las dependencias del Estado e instituciones autónomas que envíen a OPES copia de todo estudio relacionado con recursos humanos en Costa Rica.
- . Que sea responsabilidad de OPES mantener al día y disponible a quien lo solicite, un banco de información sobre estudios de recursos humanos.
- . Sugerir al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación, que OFIPLAN organice una oficina que tenga a su cargo el análisis permanente de recursos humanos en Costa Rica, que permita al sistema educativo costarricense, conocer las necesidades reales de personal idóneo para un adecuado desarrollo cultural, científico y tecnológico.



- . Sugerir que se mantenga y robustezca en OPES una unidad que esté a cargo del análisis de recursos humanos en Educación Superior. Esta unidad tendrá como función primordial mantener actualizado el banco de información, hacer el análisis correspondiente de los resultados y proponer las acciones necesarias para hacer los ajustes que se requieran para mejorar u optimizar los sistemas de enseñanza superior.
- . Se propone que hasta tanto no se haga por parte de CONARE el análisis sugerido en la segunda recomendación, se impartirán únicamente las carreras que se ofrecen actualmente y aquellas en las que existan compromisos formales de las Universidades para crear en un período no mayor de tres años.
- . Merece especial atención de las autoridades universitarias la duplicación de carreras cuando la demanda de profesionales de la Educación Superior es baja o no existente. Pero también deben analizarse las carreras que son necesarias para el desarrollo del país, donde no existan duplicaciones y el número de estudiantes es bajo.

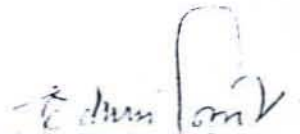
Se sugiere que CONARE instale una comisión integrada por delegados de distintas instituciones estatales de educación superior, la Oficina de Planificación de la Educación Superior y la Oficina de Planificación Nacional para que se aboque al estudio de carreras necesarias para el país y proponga mecanismos para impulsarlas.

  
Ing. Vidal Quirós  
Instituto Tecnológico  
de Costa Rica

  
Dr. Mario Vargas  
Universidad de Costa Rica  
Estación es propiedad del  
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información  
— U. C. R. —



Ing. Walter Sagot  
Universidad Estatal a Distancia



Lic. Edwin León  
Universidad Nacional

488.828.6  
I4318

Esta obra es propiedad del  
SIBDI - UCR

486348